

*Dirección General de Migración y Extranjería
Unidad de Acceso a la Información Pública.*



045-2014 Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de julio del dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

El día veintiuno de julio del año dos mil catorce se recibe solicitud de acceso a información, vía electrónica por parte de quien solicita “ 1. *Bases de licitación para la impresión de libretas de pasaporte para la DGME publicadas en 2013 y 2014.* 2. *Documentos de adjudicación de contratos para la elaboración de libretas de pasaporte 2013 y 2014.* 3. *Fecha de adjudicación de la última licitación, nombre y país de origen de la empresa que gano esa licitación para emisión de libretas de pasaportes.* 4. *Monto por el cual se adjudicó ese contrato.* 5. *Numero de empresas que participaron en la última licitación.* 6. *Cantidad exacta de pasaportes a entregar por la empresa ganadora; fechas de cada entrega y cantidad de pasaportes.* 7. *Detalle de pasaportes entregados a la DGME y a los consulados de los Ángeles, Houston, San Francisco, Washington y New York, todos de EEUU de enero a diciembre 2013 y de Enero a Junio 2014* Nombre y país de origen de la empresa que gano esa licitación para emisión de libretas de pasaportes. 5. *Monto por el cual se adjudicó el último contrato.* 6. *Número de empresas que participaron en la última licitación.* 7. *Cantidad exacta de pasaportes a entregar por la empresa ganadora; fechas de cada entrega y cantidad de pasaportes.* 8. *Medidas de seguridad que tendrán las nuevas libretas.* 9. *Medidas de seguridad de las libretas actuales.* 10. *Monto anual y cantidad de pasaportes entregados o emitidos cada año, desde 2009 hasta 2013.* 11. *Numero de pasaportes distribuidos desde 2009 hasta 2013 en el país y en cada uno de los consulados de El Salvador en el exterior”*

Que dicha solicitud reúne los requisitos de admisibilidad para considerarse solicitud de información con base al artículo 54 del Reglamento interno de la LAIP, y en vista del deber de respuesta y motivación establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, que las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, por lo cual, la suscrita deberá establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información solicitada.

Por lo que en base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos acordes a cada requerimiento, se le informa lo siguiente:

En relación al requerimiento no. 1 *Bases de licitación publicadas en el 2013 y 2014.* Se le informa que la DGME mantiene con el PNUD un “Documento Proyecto” basado en el acuerdo firmado por el Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas el 21 de Marzo de 1975. El Documento Proyecto fue firmado en el año 2008 por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores Francisco Laínez y el señor Peter Grohmann representante residente a.i del PNUD, revisado sustantivamente en el año 2013. Por lo que es el PNUD el que ha desarrollado toda la gestión del proyecto de la bases de licitación, no omitiendo manifestar que no es posible entregar la totalidad de las bases de licitación debido a que en nuestra institución están reservadas según el Índice de Información reservada en el número 29; porque contienen las especificaciones técnica, las medidas de seguridad y las características de la libreta de pasaportes lo que responde a medidas estrictamente de seguridad y están protegidas por protocolos de seguridad, que encuadran con el artículo 19 literal g y h de la LAIP . Podrá únicamente revisar la versión pública en la página del PNUD en el link http://www.pnud.org/sv/2007/component?option=com_docman/task/doc_details/gid,2211/Itemid,99999999/ para que pueda descargar la versión pública del mismo tomando en cuenta que el proceso está vigente no clausurado enmarcado en el artículo 23 y 144 segundo inciso de la Constitución de la República.

En relación al requerimiento no. 2 *Documentos de Adjudicación de contratos.* Debido a que este proceso no lo ha desarrollado la DGME ya que se ha servido de un organismo internacional para facilitar el mismo, siendo el PNUD; y que lo publicado en la página web de dicho organismo, es la información pública al respecto. http://www.pnud.org/sv/2007/index.php?option=com_content&task=view&id=26&Itemid=81&estadoproc=4&pag=1.

En relación al requerimiento no. 3 *Fecha de adjudicación de la última licitación. Nombre y país de origen de la empresa que gana esa licitación para emisión de libretas de pasaportes.*

En la información del PNUD aparece la fecha: 19 de Marzo 2014. La empresa es PT Pura Barutama, y el país de origen, Indonesia.

En relación al requerimiento no. 4 *Monto por el cual se adjudicó el último contrato* En la información del PNUD aparece \$ 1,232,813.09 dólares.

En relación al requerimiento no. 5 *Número de empresas que participaron en la última licitación.*

Participaron 7 empresas.

En relación al requerimiento no. 6 *Cantidad exacta de pasaportes a entregar por la empresa ganadora, fechas de cada entrega y cantidad de pasaportes.*

La cantidad total es de 422,625 libretas. Las fechas de entrega están contempladas en la sección 13 de las bases de licitación, las cuales están en link que se hace referencia a la respuesta del requerimiento número uno.

En relación al requerimiento no.7 *Detalles de pasaportes entregados a la Dirección General de Migración y Extranjería, dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Pública, y a los consulados de El Salvador en los Ángeles, Houston San Francisco, Washington y New York, todos de Estados Unidos, de Enero a Diciembre de 2013 y de Enero a Junio de 2014.*

Al respecto se le comunica que no se determina lo solicitado debido a que no se identifica el hecho y sujeto generador responsable de esa "entrega" por lo que en base al artículo 66 inciso 5) de la LAIP se le hace la advertencia que dicha información no basta para localizar la información pública, por lo que se le solicita que en este requerimiento, puntualice de mejor forma. Esto interrumpirá el plazo de entrega de este requerimiento. Si el interesado no subsana las observaciones e un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud con este requerimiento para reiniciar el trámite.

En relación al requerimiento no.8 *Medidas de seguridad que tendrán las nuevas libretas.*

Esta información es reservada según índice de Información Reservada de la DGME.

En relación al requerimiento no.9 *Medidas de seguridad de las libretas actuales.*
Esta información es reservada según Índice de Información Reservada de la DGME.

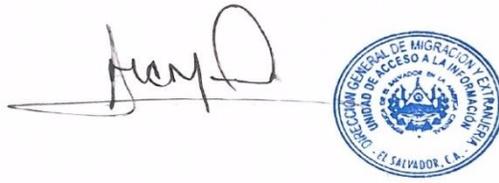
Requerimiento número 10, *Monto y anual y cantidad de pasaportes entregados o emitidos cada año desde 2009 hasta 2013*

Esta información es pública y se la estamos enviando en documento adjunto a esta respuesta.

Requerimiento número 11 *Solicita número de pasaportes distribuidos desde 2009 hasta 2013, en el país y en cada uno de los consulados de El Salvador en el exterior.*

Al respecto se le pide que puntualice de mejor forma ya que no se logra determinar si se refiere a "libretas entregadas, o a pasaportes solicitados por los usuarios" por lo que en base al artículo 66 inciso 5) de la LAIP, se le hace la advertencia que dicha información no basta para localizar la información pública, por lo que se le solicita que en este requerimiento, puntualice de mejor forma. Esto interrumpirá el plazo de entrega de este requerimiento. Si el interesado no subsana las observaciones e un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud con este requerimiento para reiniciar el trámite.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

A handwritten signature in black ink is positioned to the left of a circular blue official stamp. The stamp contains the text 'DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA' and 'UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA' around its perimeter, with a central emblem.

María Cledis Molina Ríos
Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Oficial de Información de la Dirección General de Migración y Extranjería